

MEMORANDO INTERNO

1050001-2022-0144

Bogotá, 27 de mayo de 2022

PARA: Heyby Poveda Ferro, Secretaria General
Jairo Andrés Revelo Molina, Gerente Jurídico
Diana Gisela Parra Correa, Gerente Corporativa Financiera
Álvaro Ernesto Narváez Fuentes, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control
Gustavo Enrique García Bate, Gerente Corporativo Gestión Humana y Administrativa
Natalia Escobar Carreño, Gerente Corporativa Sistema Maestro
Noel Valencia López, Gerente de Tecnología
Javier Humberto Sabogal Mogollón, Gerente Corporativo Ambiental
Alex Fabián Santa López, Gerente Corporativo Servicio al Cliente

DE: Oficina de Control Interno y Gestión

ASUNTO: 29. Informe General de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los Entes de Control, con corte a 30 de abril de 2022.

Respetados doctores,

En cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG), en el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, se realizó seguimiento con corte a 30 de abril de 2022 a las acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría de Bogotá (CB), la Contraloría General de la República (CGR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Veeduría Distrital.

Se declaran 57 acciones el alerta, entre las cuales se evidencian 17 VENCIDAS (15 de la Contraloría de Bogotá y 2 de la Contraloría General de la República), las cuales deben ser priorizadas de forma inmediata por los responsables; 37 que por la fecha de terminación están próximas a vencer, por lo que cada responsable debe asegurar su cumplimiento en los términos establecidos y 3 acciones sin avance que si no se gestionan pueden generar retrasos e incumplimientos.

Es importante señalar que la gestión del plan de mejoramiento hace parte de la rendición de cuentas al órgano de control y será objeto de evaluación y calificación por parte del mismo. Adicional a lo anterior, el incumplimiento de las acciones genera procesos sancionatorios al



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Representante Legal, según lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019, en su Artículo Décimo Quinto:

“Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo.”

Se anexa el archivo en PDF “29. Inf General PM Entes de Control Abr 2022” y en Excel el archivo “29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022”, con el detalle del seguimiento realizado por la OCIG.

El archivo consolidado de planes de mejoramiento con los órganos de control, en el cual se registra el seguimiento realizado por la OCIG y el estado de las acciones, es publicado en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y puede ser consultado en la página web de la EAAB-ESP, en la siguiente ruta:

La empresa > Ley de transparencia y acceso a la información pública > Planes de Mejoramiento > 2022 Planes de mejoramiento Contralorías.

Atentamente,



Firmado por MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
el 27/05/2022 a las 11:02:36 COT

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Anexos: 29. Inf General PM Entes de Control Abr 2022
29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022
Copia: Consecutivo / Dirección Gestión de Calidad y Procesos
Revisó:
Preparó: Sandra E Vanegas Laverde, Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Gestión



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



INFORME GENERAL

Nombre del Informe de Seguimiento	29. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y VEEDURÍA DISTRITAL, EN EL PERIODO COMPRONDIDO ENTRE ENERO A ABRIL DE 2022	1050001-2022-0144
		N° Consecutivo

OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones que se encuentran formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Departamento Nacional de Planeación y Veeduría Distrital para el periodo enero a abril de 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Determinar el estado de la gestión de cada una de las acciones de los Planes de Mejoramiento suscritos con los Órganos de Control, bajo los criterios establecidos en el numeral 4. “Criterios del informe de seguimiento”, establecer fortalezas, debilidades y posibles recomendaciones.

ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Las acciones y compromisos vigentes establecidos en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control, así como la gestión realizada por los responsables para el periodo comprendido entre enero a abril de 2022.

CRITERIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

4.1 Documentos de referencia

- Decreto 648 de 2017, Artículo 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.

*ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:
 “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá. “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”

*Capítulo III Formulación Plan de Mejoramiento, Artículo Séptimo. Formulación.
 PARÁGRAFO SEGUNDO. La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar, asesorar y hacer seguimiento a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.*

- Circular 05 de marzo 11 de 2019 de la Contraloría General de la República “Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal.

De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación Dirigida al Contralor Delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

- Plan Anual de Auditorías EAAB-ESP vigencia 2022 versión 2.
- Acciones suscritas con los Entes de Control, vigentes con corte a 30 de abril de 2022.
- Procedimiento “Atención a los entes externos de control (Contralorías)” código MPCIO201P, versión 1.

4.2 Metodología aplicada

El seguimiento de los planes de mejoramiento vigentes se realizó mediante el análisis y comprobación de la información y soportes aportados por los responsables de la gestión de cada acción correctiva, a la fecha de corte, se evaluaron aspectos como: el estado de avance, soportes, fechas de terminación y alertas de acciones próximas a vencer o vencidas, entre otros aspectos.

4.3 Escala de valoración

Para determinar el estado de cada acción del plan de mejoramiento suscrito con los Entes de Control, se definió la siguiente escala, tomando como referencia algunos elementos desarrollados en el procedimiento “Mejoramiento Continuo” código MPCSO202P versión 4 y los criterios establecidos por la Oficina de Control Interno y Gestión.

Estado Actividad	Descripción
Cumplida	Acción ejecutada al 100% de acuerdo con el compromiso definido, las variables del indicador y las evidencias aportadas.
En avance	Acción que presenta evidencias del avance y se encuentra dentro del plazo definido para su ejecución.
Sin avance	Acción que se encuentra dentro del plazo de ejecución y a la fecha de corte del seguimiento no presenta información, ni evidencia que refleje gestión.
Vencida	Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y verificado el compromiso, el indicador y la meta no se ha ejecutado en el 100%
No aplica al corte	Acción que tiene programado su inicio posterior al corte del seguimiento.
Cumplida Anticipadamente	Acción que al momento de ser verificada por la OCIG se gestionó en un 100% antes de su fecha de terminación. Estas acciones pueden continuar en seguimiento por la OCIG hasta cumplir la fecha de finalización y cierre por parte del Ente de control, según sea el caso.
Cumplida Parcialmente	Acción que al momento de ser verificada por la OCIG evidencia ejecución por parte del área responsable, sin embargo, por circunstancias ajenas a la gestión de la Empresa no logran cumplir en un 100% la meta programada.

Estado Actividad	Descripción
En Alerta	Acciones que la OCIG reporta en alerta porque se encuentran próximas a su fecha de terminación y: Reportan un bajo porcentaje de ejecución No se evidencia gestión en el periodo La evidencia no soporta la gestión reportada

4.4 Responsables planes de mejoramiento entes de control

En el marco de la gestión de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, se identifican los siguientes responsables:

Gerentes y Directores - Áreas responsables de las acciones: Son aquellas que suscribieron acciones correctivas con los entes de control derivadas de informes de auditorías o seguimientos, deben gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos y condiciones pactadas en el plan de mejoramiento y reportar cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno para seguimiento la gestión desarrollada con los respectivos soportes.

Gerencia General: De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, el representante legal de la entidad es responsable de plan de mejoramiento.

Oficina de Control Interno y Gestión: Realiza el seguimiento cuatrimestralmente y evalúa el cumplimiento de cada una de las acciones de acuerdo con la información y evidencias aportadas por las áreas, así:

- **Primer seguimiento:** Se realiza en enero de cada vigencia el periodo de gestión evaluado es del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año anterior.
- **Segundo seguimiento:** Se realiza en mayo de cada vigencia el periodo de gestión evaluado es del 1 de enero al 30 de abril del año en curso.
- **Tercer seguimiento:** Se realiza en septiembre de cada vigencia el periodo de gestión evaluado es del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso.

Las acciones de los planes de mejoramiento suscritas con la Contraloría de Bogotá son cerradas únicamente por el ente de control. En el caso de las acciones suscritas con la Contraloría General de la República la Oficina de Control Interno y Gestión es la instancia que declara el cierre de las acciones, lo anterior en cumplimiento de la Circular 005 de 2019.

5. RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

5.1 Introducción

El presente seguimiento se realizó para verificar, con corte a 30 de abril de 2022, la gestión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento suscritos con los Entes de Control. El propósito principal es generar alertas y recomendaciones en las que la Oficina de Control Interno identifique baja gestión, acciones que estén próximas a finalizar o vencidas y que se implementen soluciones tendientes a asegurar su cumplimiento y efectividad, en el ámbito del mejoramiento continuo.

5.2 Desarrollo del Seguimiento

Se registraron a la fecha de corte un total de 190 acciones: 165 acciones de la Contraloría de Bogotá (CB), 14 de la Contraloría General de la República (CGR), 5 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y 6 de la Veeduría Distrital (VD), en el siguiente cuadro se detallan las acciones objeto de seguimiento:

Tabla 1. Acciones en seguimiento

Ente de Control	Cantidad de Acciones		
	Total	Cumplidas en periodos anteriores según seguimiento de la OCIG	En seguimiento con corte 30.04.2022
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	165	82	83
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	14	11	3
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	5	4	1
VEEDURÍA DISTRITAL	6	3	3
Total acciones	190	100	90

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 Oficina de Control Interno y Gestión

5.2.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

Los informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá que generaron las acciones vigentes para el seguimiento son:

Tabla 2. Informes CB que originan las acciones vigentes

PAD	Código de auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad Acciones	Acciones cerradas por el ente de control	** Acciones Abiertas
2020	222	Auditoría de Regularidad	34	66	20	46
	229	Auditoría de Desempeño Distribución y Facturación de la EAAB ESP 2018-2021	3	3	2	1
	239	Auditoría de Desempeño Inventario de activos de la empresa, los relacionados con la prestación del servicio	14	15	0	15
2021	190	Auditoría de Regularidad	39	84	0	84
	198	Auditoría de Desempeño Recuperación de Humedales y Recuperación Ambiental de Rondas de Quebradas y Ríos en Áreas Urbanas	11	12	0	12
	203	Auditoría de Desempeño Consumo de Agua, Venta de Agua en Bloque	2	2	0	2
	204	Auditoría de Desempeño Convenios Ambientales	5	5	0	5
Total hallazgos			108	187	22	165

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

** Acciones abiertas: Las acciones de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría de Bogotá, son cerradas por el Ente de Control, las acciones abiertas son aquellas que el ente de control no ha evaluado para cierre y sobre las cuales la OCIG realiza seguimiento.

Con corte a 30 de abril de 2022 de 165 acciones abiertas se efectuó seguimiento a la gestión de 83 las cuales corresponden a los planes de mejoramiento de las auditorías con código 222, 239, 190, 198, 203 y 204, ya que en seguimientos anteriores se verificó por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión el cumplimiento de las 82 acciones restantes.

5.2.1.1 Consolidado Estado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – Corte 30/04/2022.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de estado de las acciones en seguimiento con corte a 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta las escalas de valoración aplicadas:

Tabla 3. Estado de acciones CB.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Cumplidas en periodos anteriores	Cumplidas en el periodo de seguimiento	En avance	Sin avance	No aplica al corte	Vencidas	Total
Informe Auditoría de Regularidad, código 222, PAD 2020	33	-	-	-	-	13	46
Informe Auditoría de Desempeño, código 229, PAD 2020	1	-	-	-	-	-	1
Informe Auditoría de Desempeño, código 239, PAD 2020	14	-	1	-	-	-	15
Informe Auditoría de Regularidad, código 190, PAD 2021	34	10	37	1	-	2	84
Informe Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2021	-	1	10	1	-	-	12
Informe Auditoría de Desempeño, código 203, PAD 2021	-	-	1	-	1	-	2
Informe Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2021	-	-	4	1	-	-	5
Totales	82	11	53	3	1	15	165

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

A la fecha de corte de las acciones abiertas de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, según la evaluación de la OCIG se encontró que, de 165 acciones, 93 se cumplieron, 53 se encuentran en avance, 3 no registraron avance, 1 no aplicaba para el periodo de seguimiento y 15 se encontraron VENCIDAS. Las áreas responsables de acciones vencidas no solicitaron prórroga ante el Ente de control, aun cuando la Oficina de Control Interno y Gestión advirtió oportunamente en seguimientos anteriores que estas estaban próximas a vencer.

En la siguiente tabla se relacionan por fecha de vencimiento las acciones y el estado a la fecha de corte del seguimiento, destacando las que se encuentran próximas a cumplir el plazo de ejecución (Sombreado en amarillo):

Tabla 4. Cantidad de acciones por fecha de terminación

PAD	Código Auditoría	Fecha de Terminación	Estado Acciones Planes de Mejoramiento vs Fecha de Terminación					Total General
			Cumplida	Cumplida Parcialmente	En Avance	No aplica para el corte	Sin Avance	
2020	222	31/03/2021	2					2
		30/05/2021	1					1

PAD	Código Auditoría	Fecha de Terminación	Estado Acciones Planes de Mejoramiento vs Fecha de Terminación					Total General		
			Cumplida	Cumplida Parcialmente	En Avance	No aplica para el corte	Sin Avance		Vencida	
2021		30/06/2021	12					2	14	
		1/07/2021	13	1				11	25	
		30/12/2021	4						4	
	Totales código 222		32	1	0	0	0	13	46	
	229	30/12/2021	1						1	
	Totales código 229		1	0	0	0	0	0	1	
	239	30/06/2021	6						6	
		22/12/2021	8						8	
		22/06/2022			1				1	
	Totales código 239		14	0	1	0	0	0	15	
		190	31/07/2021	1						1
			30/09/2021	1					1	2
			21/10/2021	1						1
			31/10/2021	1						1
			15/11/2021	1						1
31/12/2021			21						21	
28/02/2022			1						1	
30/03/2022								1	1	
31/03/2022			3						3	
15/04/2022			1						1	
21/05/2022					1				1	
7/06/2022					1				1	
17/06/2022			13			30			43	
30/06/2022						1			1	
30/07/2022						1			1	
17/12/2022						2		1	3	
31/12/2022						1			1	
Totales código 190			44	0	37	0	1	2	84	
198	21/09/2022	1		10		1		12		
Totales código 198		1	0	10	0	1	0	12		
203	19/12/2022			1	1			2		
Totales código 203		0	0	1	1	0	0	2		
204	19/12/2022			4		1		5		
Totales código 204		0	0	4	0	1	0	5		
Total general		92	1	53	1	3	15	165		

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

En el periodo se solicitaron las siguientes solicitudes de prórroga las cuales fueron aprobadas por la Contraloría de Bogotá:

Tabla 5. Solicitudes de prórroga al PM

Oficio	Áreas solicitantes	Acciones prorrogadas	Observación
1020001-S-2022-120787 del 06.05.2022	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	Modificación Plan de Mejoramiento Auditoría de Regularidad Código 190, PAD 2021, Acción 1 Hallazgos 3.3.1.19 y 3.1.3.7	Para la acción 1 del hallazgo 3.3.1.19 la CB aprobó prórroga hasta 17/12/2022 Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.7 la CB aprobó el cambio de la acción

Oficio	Áreas solicitantes	Acciones prorrogadas	Observación
	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Modificación Plan de Mejoramiento Auditoría de Regularidad Código 190, PAD 2021, Acción 1 Hallazgo 3.2.2.2.1.1	Para la acción 1 del hallazgo 3.2.2.2.1.1 la CB aprobó el cambio de la acción, el indicador, las variables del indicador y la fecha de terminación hasta el 31/12/2022
	Gerencia Corporativa Financiera	Modificación Plan de Mejoramiento Auditoría de Regularidad Código 190, PAD 2021, Acciones 1 y 2 Hallazgo 3.3.4.4	Para la acción 1 y 2 del hallazgo 3.3.4.4 la CB aprobó prórroga hasta 31/12/2022

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

De conformidad con la Resolución 0036 de 2029 de la Contraloría de Bogotá, es importante señalar que es causal de sanción no cumplir las acciones en el plazo definido, según se establece en el Artículo Décimo Quinto Causales de Sanción:

(...) Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo. Subrayado nuestro.

En las siguientes tablas, se encuentra el detalle de las acciones vencidas y el análisis realizado por los auditores de la OCIG, de acuerdo con las evidencias aportadas por los respectivos responsables:

• **Acciones Vencidas, Código de Auditoría 222, PAD 2020**

** Seguimiento Entidad 30/04/2022, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

Tabla 6. Acciones vencidas auditoría 222

Hallazgo	Descripción Acción	Variables del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	** Seguimiento Entidad 30/04/2022	Análisis Auditores OCIG 30/04/2022
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formuló el hallazgo 3.3.1.5	Acción 6: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-15-25200-552-2004 CARLOS ALEXIS CHAMAT GARCIA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	GCSM con memorando 2510001-2022-0043 del 2-02- 2022 (ANEXO 1) solicita el estado y avance de los procesos a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, quien da respuesta mediante memorando 15300-2022-0192 del 8-02-2022 (ANEXO 2). (Ver AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 6-7-8-9-11 DBR) El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Verificados los soportes presentados por la Gerencia Corporativa Sistema Maestro, se evidenció que efectivamente el caso del proceso del Señor Carlos Alexis Chamat García, se encuentra en la etapa de "Pendiente Fallo judicial". Una vez definido el fallo judicial, ahí sí puede procederse al cumplimiento de la acción No 6, que implica llevar el caso al comité de Sostenibilidad Contable, que según lo manifestado por el director de Contabilidad en memo interno 1330001-2019, dirigido a la GCSM, hay que esperar cuando existe la posibilidad de recuperación en instancia penal.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por	Acción 7: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-617-2004 LUIS ERNESTO FORERO PEÑA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	GCSM con memorando 2510001-2022-0043 del 2-02- 2022 (ANEXO 1) solicita el estado y avance de los procesos a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, quien da respuesta mediante memorando 15300-2022-0192 del 8-02-2022 (ANEXO 2). (Ver AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 6-7-8-9-11 DBR)	Verificados los soportes presentados por la Gerencia Corporativa Sistema Maestro que efectivamente el caso del proceso del Señor Luis Ernesto Forero Peña se encuentra en la etapa de "Pendiente Fallo judicial". Una vez definido el fallo judicial, ahí sí puede procederse al cumplimiento de la acción No 6, que implica llevar el caso al comité de Sostenibilidad Contable, que según lo manifestado por el director de Contabilidad en memo interno 1330001-2019, dirigido a la GCSM, hay que esperar

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	Variables del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	** Seguimiento Entidad 30/04/2022	Análisis Auditores OCIG 30/04/2022
Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5					El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	cuando existe la posibilidad de recuperación en instancia penal.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 8: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-616-2004 OSCAR CONTRERAS LAZARO, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	GCSM con memorando 2510001-2022-0043 del 2-02- 2022 (ANEXO 1) solicita el estado y avance de los procesos a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, quien da respuesta mediante memorando 15300-2022-0192 del 8-02-2022 (ANEXO 2). (Ver AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 6-7-8-9-11 DBR) El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Verificados los soportes presentados por la Gerencia Corporativa Sistema Maestro, se evidenció que efectivamente el caso del proceso del Señor Oscar Contreras Lázaro, se encuentra en la etapa de "Pendiente Fallo judicial". Una vez definido el fallo judicial, se puede proceder al cumplimiento de la acción No 6, que implica llevar el caso al comité de Sostenibilidad Contable, que según lo manifestado por el director de Contabilidad en memo interno 1330001-2019, dirigido a la GCSM, hay que esperar cuando existe la posibilidad de recuperación en instancia penal.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 9: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-619-2004 PULIDO Y ORBEGOZO CIA LTDA., se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	GCSM con memorando 2510001-2022-0043 del 2-02- 2022 (ANEXO 1) solicita el estado y avance de los procesos a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, quien da respuesta mediante memorando 15300-2022-0192 del 8-02-2022 (ANEXO 2). (Ver AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 6-7-8-9-11 DBR) El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Verificados los soportes presentados por la Gerencia Corporativa Sistema Maestro, se evidenció que efectivamente el caso del proceso de la Firma Pulido y Orbezo y Cia Ltda, se encuentra en la etapa de "Pendiente Fallo judicial". Una vez definido el fallo judicial, se puede proceder al cumplimiento de la acción No 6, que implica llevar el caso al comité de Sostenibilidad Contable, que según lo manifestado por el director de Contabilidad en memo interno 1330001-2019, dirigido a la GCSM, hay que esperar cuando existe la posibilidad de recuperación en instancia penal.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 10: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25400-831-2007 CONSORCIO ALPES 2007, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM con memorando 2510001-2022-0043 de 02-02- 2022 solicita a la Oficina de Representación Judicial y A. Admin ORJA el estado y avance de los procesos. Se allego respuesta de la ORJA mediante oficio 15300-2022-0192 de 08-02- 2022. (Ver carpeta de Anexos AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 10-12 DRMA) El 10% faltante, corresponde a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Se evidencia memorando 2510001-2022-043 del 2 de febrero de 2022 de la Gerente Corporativa Sistema Maestro a la Jefe de oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, en el que se solicita se indique el estado de los fallos de los 7 procesos respecto a los contratos con hallazgos de auditoría de la Contraloría de Bogotá y de los planes de mejoramiento; igualmente se encuentra la respuesta al memorando con radicado 15300-2022-0192, donde se informa que fue revisado en la página web del sistema SIPROJ WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales) que señala que en el proceso de la referencia 2-01-25400-831-2007 CONSORCIO ALPES 2007 Tribunal de Arbitramento 2010-00005 Terminado con laudo favorable de fecha 14-03-2012 y se ordenó devolver el expediente al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. De lo observado no evidencia el cumplimiento de este evento
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 11: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25200-0496-2011 CONSORCIO CERRAMIENTOS BOGOTA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	GCSM con memorando 2510001-2022-0043 del 2-02- 2022 (ANEXO 1) solicita el estado y avance de los procesos a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, quien da respuesta mediante memorando 15300-2022-0192 del 8-02-2022 (ANEXO 2). (Ver AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 6-7-8-9-11 DBR) El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Verificados los soportes presentados por la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, se evidenció que efectivamente el caso del proceso de la Firma Consorcio Cerramientos Bogotá se encuentra en la etapa de "Pendiente Fallo judicial". Una vez definido el fallo judicial, ahí sí puede procederse al cumplimiento de la acción No 6, que implica llevar el caso al comité de Sostenibilidad Contable, que según lo manifestado por el director de Contabilidad en memo interno 1330001-2019, dirigido a la GCSM, hay que esperar cuando existe la posibilidad de recuperación en instancia penal.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos	Acción 12: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-01-25400-0057-2013 UNIÓN TEMPORAL OHLV, se procederá	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM con memorando 2510001-2022-0043 de 02-02- 2022 solicita a la Oficina de Representación Judicial y A. Admin ORJA el estado y avance de los procesos. Se allego respuesta de la ORJA mediante oficio 15300-2022-0192 de 08-02- 2022. (Ver carpeta de	Se evidencia memorando 2510001-2022-043 del 2 de febrero de 2022 de la Gerente Corporativa de Sistema Maestro a la Jefe de oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, en el que se solicita se indique el estado de los fallos de los 7 procesos respecto a los contratos con hallazgos de auditoría de la Contraloría de

Hallazgo	Descripción Acción	Variables del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	** Seguimiento Entidad 30/04/2022	Análisis Auditores OCIG 30/04/2022
pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.				Anexos AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 10-12 DRMA) El 10% faltante, corresponde a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Bogotá y de los planes de mejoramiento; igualmente se encuentra la respuesta al memorando donde se informa que fue revisado en la página web del sistema SIPROJ WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales) en la que se señala 1-01-25400-0057-2013 UNIÓN TEMPORAL OHLV fue condenado en costas a la parte convocada –sociedad Protelca Ingenieros y Arquitectos S.A.S que en el proceso de la referencia 2-01-25400-831-2007 CONSORCIO ALPES 2007 Tribunal de Arbitramento 2010-00005 Terminado con laudo favorable de fecha 14-03-2012 y se ordenó devolver el expediente al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Conforme a lo relacionado no se ha cumplido con lo estipulado.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 13: Realizar la gestión de la legalización del anticipo de los siguientes Contratos: 1-01-25500-1043-2016 CONSORCIO BOYACA-881 1-01-25400-1040-2016 CONSORCIO DJG 671 1-01-25300-0986-2016 CONSORCIO OBRAS TÚNELES 2016 1-01-25400-1065-2016 CONSORCIO LAS VILLAS 701	Informes Cuatrimestrales	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Direcciones Red Troncal, Red Matriz y Abastecimiento	Estado de los anticipos: 1. CTO 1-01-25400-1040-2016 AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II, Anticipo Amortizado. FINALIZADA 2. Cto.1-01-25400-1065-2016: liquidado y su anticipo amortizado. FINALIZADA 3. CTO 1-01-25500-1043-2016 C. BOYACA: A la fecha el contrato 1-01-25500-1043-2016 se encuentra suspendido por gestión del contratista de obra, por Condición Legal del contratista. 4. CTO 01-25300-0986-2016 C. TÚNELES: El anticipo amortizado. ver página 69 FINALIZADA (Ver Anexos: AUD 222 - 3.3.1.3 ACC 13 DRMA-DRTA-DABA)	De lo evidenciado respecto 1. CTO 1-01-25400-1040-2016 AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II, Anticipo Amortizado, se observa el pantallazo del aplicativo SAP el cual se observa en 0. 2. Contrato Cto.1-01-25400-1065-2016 se encuentra acta de liquidación de contrato de consultoría de fecha 21 de octubre de 2020. 3. CTO 1-01-25500-1043-2016 C. BOYACA: A la fecha el contrato 1-01-25500-1043-2016 según informe sin fecha ni firma, señala que se ha realizado las gestiones para la recuperación del saldo del anticipo y se encuentra a la espera de la decisión del tribunal de arbitramento. 4. CTO 01-25300-0986-2016 C. TÚNELES: se evidencia un informe final de interventoría. De lo evidenciado se observa que no se tiene un cumplimiento de la actividad.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 14: Amortización del anticipo con factura del contratista pendiente por legalizar. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	informes cuatrimestrales	30/06/21	Gerencia Ambiental	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014: 1) Se recibió memorando 15300-2022-0417 de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, manifestando que no se tienen procesos judiciales vigentes. 2) Se recibió memorando 15200-2022-0193 de la Jefe Oficina Asesoría Legal solicitando ajustes al informe. 3) Con memorando 2410001-S-2022-119989 se solicitó a la fiducia es estado de la cuenta. Se continua el trámite ante el Comité de Sostenibilidad. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014, ya se realizó la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Se evidencia memorando interno 15200-2022-0193 del 7 de abril de 2022 del Jefe Oficina Asesoría Legal a Gerente Corporativo Ambiental Informe final financiero y de gestión contrato de obra 2-15-24300-0912-2014. SAP: 700054018 en donde se indica "El valor del saldo sin amortizar del anticipo adeudado por el contratista y si en la Fiduciaria Mercantil constituida mediante contrato 3-1-51917 con Fiduciaria Bogotá S.A. aparecen saldos de dicho anticipo. En caso afirmativo, si esa Gerencia ha tramitado su devolución a la citada Fiduciaria"; el memorando 15300-2022-0417 de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa a Gerente Corporativo Ambiental que señala que se realizó búsqueda en el sistema SIPROJ WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), no se encontró información respecto a 5 procesos: 1) 2-02-24300-00733-2014 ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A.-ESP, 2) 2-05-24100-0764-2012 G&G INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA G&G LTDA. 3) 1-15-24300-01059-2014 JORGE ÁLVAREZ SÁNCHEZ BLANCO 4) 2-01-24300-00401-2015 PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, 5) 1-01-24300-0912-2014 CONCRETIZA S.A.S. En cuanto al 2-01-24300-1031-2014 los miembros del Comité recomiendan la depuración contable de dichos saldos, recomendación que es acogida por la Gerente Financiera, quien aprueba los ajustes de depuración.

Hallazgo	Descripción Acción	Variables del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	** Seguimiento Entidad 30/04/2022	Análisis Auditores OCIG 30/04/2022
						Conforme a lo anterior, no se ha cumplido en su totalidad la actividad.
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 15: Gestionar con el contratista el proceso de liquidación. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	Acta de liquidación	30/06/21	Gerencia Ambiental	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014: 1) Se recibió memorando 15300-2022-0417 de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, manifestando que no se tienen procesos judiciales vigentes. 2) Se recibió memorando 15200-2022-0193 de la Jefe Oficina Asesoría Legal solicitando ajustes al informe. 3) Bajo memorando 2410001-S-2022-119989 se solicitó a la fiducia es estado de la cuenta. Se continua el trámite ante el Comité de Sostenibilidad. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014 ya se realizó la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Se verifica la gestión de acuerdo con las respuestas y solicitudes proporcionadas, una vez se obtenga la información por parte fiducia se procederá a realizar el trámite de Comité de Sostenibilidad Contable, así las cosas, no se ha dado cumplimiento
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908- Recursos entregados en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	Acción 1: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto al convenio 530 del 2013 - Caja de Vivienda Popular, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	Se presenta informe, espera fallo judicial. Se encuentra en controversia judicial en tribunal administrativo Cundinamarca El 31-09-2020 ese fallo favorable EAAB ESP. El día 21-10-2020, decisión apelada por CVP. El 4-12-2020 se concedió recurso apelación EL 10-06-2021, resolvió recurso interpuesto por la CVP, decidiendo NO reponer la decisión y, de manera equivocada indicando que confirmaba la providencia. Se espera pronunciamiento del tribunal, para aclarar lo admitido que no corresponde a lo solicitado por la CVP Se tiene un saldo a favor de la Empresa correspondiente a la suma de \$1.008 mill	Se evidencia la consulta de procesos 25000233600020190027001 de fecha 22 de abril de 2002, en el cual se registra la apelación ante el consejo de estado de parte de la Caja de Vivienda Popular por la sentencia a favor de la Empresa de Acueducto de Bogotá proferida por la sección tercera del tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se observa que el proceso se encuentra en reparto. Se adjunta como evidencia nuevamente el informe de gestión del Convenio Interadministrativo 530 de 2013 con la Caja de Vivienda Popular, firmado por la supervisora, en el que se realiza una descripción de los datos generales del convenio, así como de las novedades procesales. El informe recomienda continuar con las acciones judiciales en contra de la Caja de Vivienda por la suma de 1009 millones más los rendimientos financieros pendientes de pago. Dado que se debe esperar el resultado del proceso para ser presentado ante el comité de sostenibilidad contable, el hallazgo seguirá bajo seguimiento.
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908- Recursos entregados en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	Acción 2: Informar a la Gerencia Financiera el estado actualizado del convenio y recursos legalizados.	Recursos legalizados / Recursos ejecutados * 100	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	Respecto a este hallazgo se precisa que hace referencia al Convenio No. 9-07-25500-0869-2011 03-2011, suscrito con el MVCT para la cofinanciación de la EEAR Canoas. El 21 feb 2022, la GCSM mediante memorandos 25510-2022-0023 y 25510-2022-0184 remite el seguimiento a convenios a la Gerencia Financiera, Para los periodos Noviembre y Diciembre de 2021. (Ver Carpeta: AUD 222 - 3.3.1.5 ACC 2 DRTA). \$69.836.449.259, cuenta con un saldo por comprometer de (\$1.425.233.660) corresponden al seguimiento por parte del Ministerio, y se han ejecutado \$57.471.801.306 corte al 31 Dic de 2021 = 82,3%	Respecto a este hallazgo se precisa que hace referencia al Convenio No. 9-07-25500-0869-2011, suscrito con el MVCT. Se adjunta evidencia del informe de seguimiento al convenio en referencia mediante memorando 2510-2022-0184 del 21 de 2022, dirigido a la Dra. Diana Guisela Parra C. Gerente Financiera. El mencionado informe describe el estado del convenio y sus contratos. Se destacan compromisos a 21 de febrero por \$69.836.449.259 con un saldo por comprometer de (\$1.425.233.660) con una ejecución a 31 de diciembre de 2021 por \$57.471.801.306 (82,3%). Se observa que se cumple con el reporte sobre el desarrollo del convenio.
3.3.1.8 Hallazgo Administrativo por sobrestimación de \$2.095 millones en la cuenta 2902-Recursos Recibidos en Administración por convenios terminados y liquidados	Acción 1: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto de la cuenta 2902011603 UEL-FDL Ciudad Bolívar, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	A la fecha el proceso judicial continua en juzgado última actuación el 15-12-2021 con contestación de la demanda por parte de la aseguradora. Área realiza seguimiento mensual demanda. El saldo se depurará o utilizará conforme resultado de la demanda, el saldo se debe mantener. Se anexa soporte de estado del proceso de abril de 2022. Se tiene saldo porque uno de los contratos	Se verifica el soporte adjunto, informe del 11 de mayo de 2022 saldo convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0570-2010 suscrito por la Dirección de Apoyo Técnico y anexo de consulta de proceso judicial, en el cual se informa lo siguiente: En cuanto al desarrollo y seguimiento del proceso judicial, se informa que este se lleva a cabo por la Dirección

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	Variables del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	** Seguimiento Entidad 30/04/2022	Análisis Auditores OCIG 30/04/2022
					derivados cursa una demanda interpuesta por la EAAB en jun 2019 y admitida el 13-9-2019 por el juzgado administrativo 61 de Bogotá. El saldo corresponde contr obr N° 2-01-30500-0944-2015. Solicitamos cierre acción	<p>Representación Judicial de la EAAB-ESP a través de apoderado externo.</p> <p>No se presentan cambios en el estado del proceso con respecto al seguimiento anterior, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Apoyo Técnico.</p> <p>No es posible realizar la depuración del saldo hasta tanto no se tenga un fallo final.</p>

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

• **Acciones Vencidas, Código de Auditoría 190, PAD 2021**

** Seguimiento Entidad 30/04/2022, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

Tabla 7. Acciones vencidas auditoría 190

Hallazgo	Descripción Acción	Variables Del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Resultado Indicador	** Seguimiento Entidad 30/04/20212	Análisis Auditores OCIG 30/04/20212
3.3.1.9 Hallazgo administrativo por sobreestimación en Anticipos por adquisición de bienes y servicios y anticipos proyectos de inversión por \$ 8.786,9 millones de pesos	Acción 4: Presentación al comité de sostenibilidad contable para depuración del saldo de los contratos 1-01-24300-0912-2014 Concretiza y 2-01-24300-1031-2014	salDOS depurados / total de saldos depurados GCA	30/09/21	Gerencia Corporativa Ambiental	0,66	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de asesoría legal conceptuó que la GCA debe requerir "...a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP...", esto bajo memorando 15200-2021-0556. De acuerdo con lo anterior se encuentra en avance y vencida. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014, ya se realizó la amortización del anticipo y se culminó con la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable.	<p>Se evidencia el oficio 15300-2021-1843 del 12 de noviembre de 2021 de la Oficina de Representación Judicial y actuación Administrativa con el que se da respuesta a la solicitud de información relacionada con el contrato 0912 del 2014 suscrito con Constructores Consultores SAS Concretiza, informando que consultado el sistema SIPROJ WEB no se encontró información relacionada con este contrato. No se presentan más evidencias relacionadas con este contrato. El área informa en el autocontrol que se debe requerir al que fue supervisor aun cuando no esté vinculado con la EAAB-ESP.</p> <p>Se evidencia oficio 2410001-2021-1310 del 6 de diciembre de 2021 con el cual de la Gerencia Corporativa Ambiental a la Directora Contabilidad, con el cual se informa que la Oficina de Asesoría legal con concepto 15200-T- 2020-0253 del 05.11.2020, se pronunció respecto al informe final del contrato 2-01-24300-1031-2014 y el trámite a cumplir para dar el respectivo cierre financiero, se le solicito presentar al Comité de Sostenibilidad Contable para depurar los saldos para la amortización del anticipo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el indicador se fundamenta en los saldos depurados de los contratos 1-01-24300-0912-2014 y 2-01-24300-1031-2014 mediante la presentación al comité de sostenibilidad contable, los soportes aportados con relación a la acción definida no dan cuenta de la depuración por lo que la actividad queda vencida.</p>
3.3.1.16 Hallazgo administrativo por sobreestimación en la cuenta - 2901010300 – Anticipos Ventas Bienes y Servicios por \$41,2 millones de pesos	Acción 2: 3. Reunión con el SIE para determinar partidas abiertas sin soporte de pago para los cuales se prestaron los	Partidas abiertas revisadas / Total Partidas abiertas x 100	30/03/2022	Dirección de Servicios Técnicos	0,90	Autoseguimiento de fecha 2022-04-29. 3. Reuniones realizadas con el SIE con el fin de entender como visualizar e interpretar las partidas abiertas de la DST que se encuentran en el sistema SAP. 4. En el mes de abril de 2022, teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas abiertas y que no se encontró evidencia	<p>Se reporta evidencia de identificación de las partidas abiertas y la gestión frente a la programación del comité de sostenibilidad para la toma de decisiones de fondo.</p> <p>Con respecto a la depuración de las cuentas 2910, resulta necesario</p>

Hallazgo	Descripción Acción	Variables Del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Resultado Indicador	** Seguimiento Entidad 30/04/20212	Análisis Auditores OCIG 30/04/20212
	servicios y para los cuales las cotizaciones no fueron efectivas 4. Documentar y presentar las partidas objeto de depuración ante el comité de sostenibilidad, con el lleno de los requisitos previstos en la Resolución 1225.					de prestación del servicio, ni la correspondiente facturación y tampoco se logró respuesta por parte del cliente, se procedió a solicitar la depuración de estos saldos a través de la solicitud de un Concepto Jurídico (5200-2022-0170 del 18 de abril de 2022) y posterior programación de Comité de Sostenibilidad Contable. A la fecha la Dirección de Contabilidad no ha gestionado la solicitud del Comité Contable porque requiere que la Oficina de Asesoría Legal emita un Concepto diferente, para lo cual, se programó una reunión entre las diferentes partes para el día 28 de abril a las 4:00pm. Producto de esta reunión la posición de Contabilidad es que se requiere el concepto jurídico que remita el tema al Comité, y la posición de Asesoría legal es que no tiene fundamentos (caducidad, vencimiento, etc) que permita emitir ese concepto. Contabilidad dice que para ir a Comité a veces se requiere Concepto jurídico y a veces no, pero si un soporte que estipule esa claridad. Tenemos llevar el tema al Comité Corporativo para que se defina quien debe liderar el tema para lograr generar la regulación a nivel empresa que determine la forma de proceder para todas las áreas, en estas situaciones. Adicionalmente, se puede demostrar que estas cuentas presentadas tienen más de tres, cuatro y cinco años de antigüedad. Se gestionaron los siguientes documentos: - Concepto Jurídico 15200-2022-0170 del 18 de abril de 2022 - Memorando Interno 2641001-2022-0362 (Solicitud de Comité Contable) - Soporte Modificación al Procedimiento de Ventas MPMU0602P-05 (Inclusión Indicador de Partidas Abiertas) Se fortaleció la aplicación de controles internos a través de la inclusión de un indicador de partidas abiertas en el Procedimiento de Ventas MPMU0602P-05 Venta de servicios DST, que registrará desde el momento que sea aprobado este documento por parte de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos - Informe de Depuración - Ficha de Depuración - Informe de Antecedentes	definir el plazo, el soporte idóneo y la instancia o responsable dada la limitante del área jurídica para determinar la caducidad. La acción de mejoramiento se encuentra vencida dado que no se ha presentado la depuración al comité de sostenibilidad.

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.2.2 Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR).

El plan de mejoramiento con la CGR responde al informe de actuación especial de fiscalización AT-197 de 2019, Recursos del Sistema General de Regalías, Bogotá DC, EAAB-ESP, para el cual se acordaron 14 acciones (Acta de mesa técnica II parte – AT-197 2019 EAAB – CGR).

En anteriores seguimientos la Oficina de Control Interno y Gestión, de acuerdo con la evidencia aportada por el área responsable de las acciones, evidenció el cumplimiento de 11 acciones.

La Oficina de Control Interno y Gestión ha presentado a la CGR y a la Secretaría Distrital de Planeación los informes de las acciones cumplidas de la auditoría AT 197 de 2019. Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en la Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la República *“Lineamiento Acciones*

Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”. Los informes presentados a la fecha se remitieron con los oficios:

Tabla 8. Acciones reportadas Contraloría General de la República

Fecha de corte del seguimiento	Oficio	Fecha de remisión	Cantidad de acciones reportadas
corte a 31/12/2020	1050001-S-2021-017887	22 enero de 2021	8 acciones cumplidas
corte a 30/04/2021	1050001-S-2021-203628	13 de julio de 2021	1 acción cumplida
corte a 31/12/2021	1050001-S-2022-007812	13 de enero de 2022	2 acciones cumplidas

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

En la siguiente tabla se presenta el estado de las acciones en seguimiento con corte a 30 de abril de 2022:

Tabla 9. Estado Acciones Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	Total acciones	Reportadas a la CGR como cumplidas	En seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas
Restauración	5	3	2	-	1	-	1
Acueductos veredales	4	3	1	-	-	-	1
Plataforma de información	5	5	0	-	-	-	-
Total	14	11	3	-	1	-	2

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

A la fecha de corte, la OCIG efectuó el seguimiento a 3 acciones, de las cuales se evidenció 1 en avance y 2 vencidas.

Tabla 10. Acciones Vencidas Contraloría General de la República

Compromiso	Actividades	Recursos necesarios	Fecha de inicio	Fecha final	Fecha final (se da por aprobada la solicitud de ajustes presentada en mayo)	** SEG. ENTIDAD 30.04.2022	OBSERVACIONES OCIG 30.04.2022	ESTADO FINAL OCIG 30.04.2022
Seguimiento y monitoreo a las acciones de Restauración	Minga de resiembra y mantenimiento	Personal Transporte Refrigerios	1/05/2020	31/05/2020	31/12/2020	La fecha ajustada es 31/03/22 (1020001-S-2021-270696). Las actividades adelantadas se realizaron con el contrato 1-05-25300-1296-2019, en el predio San Rafael, dada su representatividad por la extensión que intervino el proyecto páramos (22Has). Las alcaldías de los mpios participantes expresaron su concordancia con los proyectos que actualmente desarrollan en restauración participativa	Como evidencia se aportaron los certificados de los municipios participantes de junio - julio de 2021, donde expresan que el proyecto "Conservación, restauración y uso sostenible de los servicios ecosistémicos del territorio comprendido entre los páramos de Guacheneque, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia – Fase II" cumple con lo establecido en los POTs correspondientes. Igualmente, se anexa el informe de ejecución de actividades del contratista 1-05-25300-1296-2019 con PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE– PROAMBIENTE SAS del mes de septiembre de 2020.	VENCIDA

Compromiso	Actividades	Recursos necesarios	Fecha de inicio	Fecha final	Fecha final (se da por aprobada la solicitud de ajustes presentada en mayo)	** SEG. ENTIDAD 30.04.2022	OBSERVACIONES OCIG 30.04.2022	ESTADO FINAL OCIG 30.04.2022
							No se evidencia avance alguno a la actividad planteada en el primer cuatrimestre de 2022.	
Seguimiento, monitoreo y fortalecimiento a las organizaciones comunitarias que administran los acueductos veredales	Seguimiento a las recomendaciones implementadas	Fichas de recolección de información Personal Vehículos Comisiones	30/06/2020	31/12/2020	30/04/2021	La fecha final fue ajustada a 30 de junio de 2022 (oficio 1020001-S-2021-270696). Se encuentra en planificación para ejecutarse en el mes de junio	El memorando de salida No. 1020001-S-2021-270696 de fecha 09/09/2021 en el numeral 2 Acueductos veredales, manifiesta que la fecha debe ajustarse para el mes de diciembre vigencia 2021 y no como lo manifiesta el seguimiento de la entidad.	VENCIDA

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.2.3 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El plan de mejoramiento con el DNP responde al Informe Sistema General de Regalías – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – Informe de Visita Integral – EAAB-ESP –diciembre 2019, del cual se derivaron 5 acciones.

A la fecha de corte del seguimiento solo se encontraba una acción para revisión, dado que en periodos anteriores se evidenció el cumplimiento de 4 acciones, no fue posible revisar la gestión adelantada en el periodo, dado que la Gerencia Corporativa Ambiental, área responsable de esta acción no remitió soportes:

Tabla 11. Estado acciones DNP

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Total acciones	Acciones cumplidas en periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.2.4 Plan de Mejoramiento con la Veeduría Distrital.

En cumplimiento del informe de la Veeduría Distrital, relacionado con la Investigación Sumaria 20195003339900030E de 2019, la EAAB-ESP formuló el plan de mejoramiento con 5 acciones para atender las recomendaciones dadas por el órgano de control.

Para la fecha de corte la OCIG realizó seguimiento a 2 acciones, ya que en periodos anteriores se evidenció el cumplimiento de las 3 acciones restantes, en el siguiente cuadro se describe el estado:

Tabla 12. Estado acciones Veeduría Distrital

VEEDURÍA DISTRITAL	Total acciones	Acciones cumplidas en periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Vencida
Investigación sumaria 20195003339900030E de 2019, radicación 20205000032581	5	3	2	2	-	-

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

El pasado 14 de diciembre de 2021, con el consecutivo E-2022-084822, la Veeduría Distrital dio a conocer el Informe de Seguimiento a la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 (junio 2020 - octubre 2021).

Con base en el informe, la Oficina de Control Interno y Gestión solicitó a la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro la presentación del plan de mejoramiento que atendiera lo observado por el ente de control. La citada gerencia remitió el plan con el oficio 2510001-2022-187 del 4 de mayo de 2022.

No se realizó seguimiento a la acción propuesta, dado que la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro no remitió a la OCIG información ni soportes de la gestión adelantada.

Nota: El estado de todas las acciones se puede consultar en el anexo “29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022”, que hace parte del presente documento y se publica en la página web de la EAAB-ESP.

5.2.5 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP

En el consolidado se registra un total de 212 acciones de los planes de mejoramiento suscritos con los Entes de control, de las cuales a la fecha se encuentran cerradas 33.

La Oficina de Control Interno y Gestión en periodos anteriores, de acuerdo con la información y los soportes aportados por los respectivos responsables, evidenció el cumplimiento de 89 acciones de los diferentes planes de mejoramiento suscritos con los entes de control.

Para el periodo de enero a abril de 2022, la Oficina de Control Interno y Gestión efectuó seguimiento con corte a 30.04.2022 a 90 acciones, en la siguiente tabla se resume por estado el seguimiento a las acciones que se encuentran vigentes a la fecha de corte:

Tabla 13. Consolidado estado de las acciones planes de mejora entes de control

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES VIGENTES						
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas	No aplica al corte
Informe Auditoría de Regularidad, código 222, PAD 2020	66	20	46	33	13	-	-	-	13	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 229, PAD 2020	3	2	1	1	-	-	-	-	-	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 239, PAD 2020	15	-	15	14	1	-	1	-	-	-
Informe Auditoría de Regularidad, código 190, PAD 2021	84	-	84	34	50	10	37	1	2	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2021	12	-	12	-	12	1	10	1	-	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 203, PAD 2021	2	-	2	-	2	-	1	-	-	1
Informe Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2021	5	-	5	-	5	-	4	1	-	-
Total accione CB	187	22	165	82	83	11	53	3	15	1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	Acciones	Reportadas a la CGR	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas	No aplica al corte
Informe AT-197 de 2019, Recursos del Sistema General de Regalías - CGR - Bogotá D.C. EAAB-ESP diciembre 2019	14	11	3	-	3	-	1	-	2	-

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Acciones			Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas	No aplica al corte
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5			4	1	-	1	-	-	-
VEEDURÍA DISTRITAL	Acciones			Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2022	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas	No aplica al corte
Investigación sumaria 20195003339900030E de 2019, radicación 20205000032581	5			3	2	2	-	-	-	-
Informe de Seguimiento a la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 (junio 2020 - octubre 2021)	1			-	1	-	-	-	-	-
Total acciones por estado	212	33	168	89	90	13	55	3	17	1

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento con corte a 30.04.2022

5.2.6 Consolidado Acciones en Alerta (Vencidas, próximas a vencer y sin avance)

En este numeral se relacionan las acciones declaradas en ALERTA, que a la fecha de corte del seguimiento se encontraron vencidas, próximas a vencer y sin avance, por lo que se da una alerta, ya que es necesario dar prioridad para evitar posibles sanciones al representante legal por incumplimiento.

Tabla 14. Consolidado acciones en alerta vencidas Contraloría de Bogotá

#	COD AUD	No. HALL	COD ACC	FECHA DE TERMINACIÓN (Celdas en azul - fechas prorrogadas)	AREA RESPONSABLE	INDICADOR SEGÚN EL ÁREA	ESTADO FINAL OCIG 30/04/2022	OBSERVACIÓN
1	222	3.3.1.3	6	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	80	VENCIDA	De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCIG, los soportes aportados por el área no dan evidencia del cumplimiento de la acción, el indicador y la meta establecida. Las áreas no solicitaron prórroga aun cuando la OCIG efectuó las alertas tempranas. Ver detalle de los comentarios de los auditores en el archivo de Excel "29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022"
2	222	3.3.1.3	7	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	80	VENCIDA	
3	222	3.3.1.3	8	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	80	VENCIDA	
4	222	3.3.1.3	9	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	80	VENCIDA	
5	222	3.3.1.3	10	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	90	VENCIDA	
6	222	3.3.1.3	11	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	80	VENCIDA	
7	222	3.3.1.3	12	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	90	VENCIDA	
8	222	3.3.1.3	13	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Direcciones Red Troncal, Red Matriz y Abastecimiento	100	VENCIDA	
9	222	3.3.1.3	14	30/06/2021	Gerencia Ambiental	80	VENCIDA	
10	222	3.3.1.3	15	30/06/2021	Gerencia Ambiental	50	VENCIDA	
11	222	3.3.1.5	1	1/07/2021	Dirección Apoyo Técnico	100	VENCIDA	
12	222	3.3.1.5	2	1/07/2021	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	82,3	VENCIDA	
13	222	3.3.1.8	1	1/07/2021	Dirección Apoyo Técnico	100	VENCIDA	
14	190	3.3.1.9	4	30/09/2021	Gerencia Corporativa Ambiental	66	VENCIDA	
15	190	3.3.1.16	2	30/03/2022	Dirección de Servicios Técnicos	90	VENCIDA	
16	190	3.1.3.4	3	17/06/2022	Secretaría General	100	EN AVANCE	

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

#	COD AUD	No. HALL	COD ACC	FECHA DE TERMINACIÓN (Celdas en azul - fechas prorrogadas)	AREA RESPONSABLE	INDICADOR SEGÚN EL ÁREA	ESTADO FINAL OCIG 30/04/2022	OBSERVACIÓN
17	190	3.2.1.2.11	1	17/06/2022	Gerencias de Zona 1, 2, 3, 4, 5	100	EN AVANCE	Aun cuando el área reporta el indicador en el 100% la OCIG, de acuerdo con la información aportada, no evidenció el cumplimiento de los compromisos o aún existen pendientes. Las acciones están próximas a vencer.
18	190	3.3.1.10	2	17/06/2022	Dirección Apoyo Técnico	100	EN AVANCE	
19	190	3.3.1.16	5	17/06/2022	Dirección Apoyo Técnico	100	EN AVANCE	
20	190	3.3.1.10	3	17/06/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	100	EN AVANCE	
21	190	3.3.1.17	2	17/06/2022	Dirección Apoyo Técnico	100	EN AVANCE	
22	190	3.3.1.17	3	17/06/2022	Dirección Apoyo Técnico	100	EN AVANCE	
23	190	3.3.1.20	1	17/06/2022	Dirección de Contabilidad	100	EN AVANCE	
24	190	3.3.1.20	2	17/06/2022	Dirección de Contabilidad	100	EN AVANCE	
25	190	3.3.1.20	3	17/06/2022	Dirección de Contabilidad	100	EN AVANCE	
26	190	3.3.1.20	4	17/06/2022	Dirección de Contabilidad	100	EN AVANCE	
27	190	3.3.1.20	5	17/06/2022	Áreas generadoras de información contable	100	EN AVANCE	
28	190	3.3.1.7	1	17/06/2022	Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa	100	EN AVANCE	
29	190	3.3.4.3	3	17/06/2022	Gerencias de Zona 1 a la 5	100	EN AVANCE	
30	239	3.3.2	1	22/06/2022	División de Almacenes, Dirección de Apoyo Comercial.	100	EN AVANCE	
31	190	3.1.3.1	1	17/06/2022	Red Troncal Alcantarillado	80	EN AVANCE	
32	190	3.1.3.6	1	30/07/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	70	EN AVANCE	
33	190	3.1.3.6	2	17/06/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	80	EN AVANCE	
34	190	3.2.1.2.11	2	17/06/2022	Dirección de Planeación y Control de Inversiones Gerencias ejecutoras de macroproyectos	75	EN AVANCE	
35	190	3.3.1.1	1	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces	73	EN AVANCE	
36	190	3.3.1.10	1	7/06/2022	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro Corredores Ambientales	75	EN AVANCE	
37	190	3.3.1.10	4	17/06/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	70	EN AVANCE	
38	190	3.3.1.11	1	30/06/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	50	EN AVANCE	
39	190	3.3.1.16	3	21/05/2022	Dirección de Servicios Técnicos	90	EN AVANCE	
40	190	3.3.1.17	1	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces	75	EN AVANCE	
41	190	3.3.1.2	1	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces	73	EN AVANCE	
42	190	3.3.1.3	1	17/06/2022	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro - Dirección Red Troncal	82	EN AVANCE	
43	190	3.3.1.5	1	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro/Gerencia Corporativa Financiera /Dirección de Abastecimiento	70,0	EN AVANCE	
44	190	3.3.1.5	2	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces	75	EN AVANCE	
45	190	3.3.1.6	1	17/06/2022	Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces	75	EN AVANCE	
46	190	3.3.1.9	1	17/06/2022	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro DRMA-DBR	75	EN AVANCE	
47	190	3.3.1.9	2	17/06/2022	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro DRMA-DRTA-DABA	75	EN AVANCE	
48	190	3.3.4.3	5	17/06/2022	Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa y sus Direcciones	99,78	EN AVANCE	
49	190	3.3.4.7	1	17/06/2022	Planeación y Control de Inversiones Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos	75	EN AVANCE	
50	198	3.2.2.5.	1	21/09/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	30	EN AVANCE	
51	198	3.2.2.6.	2	21/09/2022	Gerencia Corporativa Ambiental	30	EN AVANCE	
52	190	3.3.1.18	1	17/06/2022	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro - DBR Gerencia Financiera	GCF: 100 GCSM: 70	EN AVANCE	

Aun cuando el área reporta el indicador en el 100% la OCIG, de acuerdo con la información aportada, no evidenció el cumplimiento de los compromisos o aún existen pendientes.
Las acciones están próximas a vencer.

Ver detalle de los comentarios de los auditores en el archivo de Excel "29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022"

Dado que las acciones están próximas a vencer y los porcentajes de ejecución son bajos para el tiempo restante, se declaran en alerta.

Ver detalle de los comentarios de los auditores en el archivo de Excel "29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022"

Las áreas involucradas no efectuaron el reporte de la información consolidado, enviaron dos reportes de información y dos indicadores de cumplimiento, se solicita coordinar el tema.

#	COD AUD	No. HALL	COD ACC	FECHA DE TERMINACIÓN (Celdas en azul - fechas prorrogadas)	AREA RESPONSABLE	INDICADOR SEGÚN EL ÁREA	ESTADO FINAL OCIG 30/04/2022	OBSERVACIÓN
53	190	3.3.4.4	2	17/12/2022	Dirección de Presupuesto	0	SIN AVANCE	Aun cuando el periodo de ejecución de la acción ya inicio, no se presentó evidencia de gestión desarrollada en el periodo de seguimiento, lo que puede ocasionar un incumplimiento. Ver detalle de los comentarios de los auditores en el archivo de Excel "29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022"
54	198	3.1.1.2.	1	21/09/2022	Gerencia Corporativa Ambiental / Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	20	SIN AVANCE	
55	204	4.1	1	19/12/2022	Gerencia Corporativa del Sistema Maestro	0	SIN AVANCE	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Las acciones en alerta de la Contraloría General de la República que se encuentran en alerta son

Tabla 15. Consolidado acciones en alerta vencidas Contraloría General de la República

RESTAURACIÓN								
Compromiso	Actividades	Recursos necesarios	Fecha de inicio	Fecha final	Fecha final (solicitud de ajustes presentada en mayo)	Área que reporta	ESTADO FINAL OCIG 30/04/2022	OBSERVACIÓN
Seguimiento y monitoreo a las acciones de Restauración	Minga de resiembra y mantenimiento	Personal Transporte Refrigerios	1/05/2020	31/05/2020	31/12/2020	Gerencia Corporativa Ambiental	VENCIDA	El área manifiesta que con el oficio 1020001-S-2021-270696 del 09/09/2021 la fecha es ajustada al 31/03/22, no obstante, no se cumplió la actividad.

ACUEDUCTOS VEREDALES								
Compromiso	Actividades	Recursos necesarios	Fecha de inicio	Fecha final	Fecha final (solicitud de ajustes presentada en mayo)	Área que reporta	ESTADO FINAL OCIG 30/04/2022	OBSERVACIÓN
Seguimiento, monitoreo y fortalecimiento a las organizaciones comunitarias que administran los acueductos veredales	Seguimiento a las recomendaciones implementadas	Fichas de recolección de información Personal Vehículos Comisiones	30/06/2020	31/12/2020	30/04/2021	Gerencia Corporativa Ambiental	VENCIDA	El oficio 1020001-S-2021-270696 del 09/09/2021 señala que la fecha debe ajustarse para diciembre de 2021, no obstante, no se ha cumplido la actividad.

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Es importante señalar que la EAAB-ESP ha solicitado dos prórrogas para estas actividades y a la fecha no se evidencia su cumplimiento en un 100%.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME SEGUIMIENTO

6.1 FORTALEZAS

- Se destaca el interés de la alta dirección en asegurar el cumplimiento de las acciones y la labor realizada por las áreas.
- Las áreas atendieron la recomendación dada por la OCIG frente a la entrega organizada de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción. Esto facilita la valoración de las evidencias, no solo por la Oficina de Control Interno y Gestión en el marco de los

seguimientos, sino también por los Entes de Control al momento de realizar la evaluación y declaratoria de cierre de las acciones.

ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá (CB): 11 acciones cumplidas en el periodo de seguimiento, para un total de 93 cumplidas a la fecha de corte.
- Veeduría Distrital (VD): Todas las acciones del plan de mejoramiento, que atendían lo observado en el informe de investigación sumaria, se cumplieron.

6.2 DEBILIDADES.

Se reiteran las debilidades evidenciadas en el periodo de seguimiento anterior y algunas que se mencionan para este corte, entre las cuales se encuentran:

- **Fechas de terminación de las acciones:** Se evidenció incumplimiento por parte de las áreas en las fechas de terminación pactadas con el ente de control, gestionando acciones por fuera de los términos establecidos, situación que puede acarrear posibles sanciones para el representante legal de la EAAB-ESP.
- **Entrega del autocontrol:** Entrega tardía por parte de la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro del autocontrol y los soportes que dan evidencia de la gestión desarrollada, afectando los tiempos de seguimiento.
- **Requisitos establecidos en el reporte del autocontrol:** Algunas áreas incumplen los criterios establecidos para el reporte de la información:
 - Se superan los 600 caracteres que solicita el formato de la Contraloría (Gerencias Tecnología, Ambiental, Financiera, Planeamiento)
 - Las acciones con la participación de varias áreas que no se coordinan entre sí y reportan información por separado e indicadores diferentes.
 - Resultado de los indicadores que no corresponden a las metas pactadas con el ente de control (Gerencias Ambiental, Servicio al Cliente, Sistema Maestro, Financiera)
- **Soportes de la gestión desarrollada:** Algunos de los soportes entregados por algunas áreas, no corresponden a la gestión desarrollada y no aportan al cumplimiento de la acción. Soportes sin firmas, sin evidencia de trámite.
- **Acciones inefectivas:** Aun cuando se evidencia el cumplimiento de algunas acciones de conformidad con lo definido en el plan de mejoramiento, el desarrollo de estas no es efectivo, situación que acarrea reincidencias y genera nuevamente los mismos hallazgos por parte de los entes de control, por lo que es importante que las áreas aporten evidencias de la efectividad de la acción implementada.
- **Acciones vencidas:** El seguimiento cerró con 17 acciones vencidas ya que las áreas no gestionaron los planes de mejoramiento de manera adecuada y/o en algunos casos el cumplimiento de la acción está supeditado a la decisión de un externo.

Acciones Vencidas:

- Contraloría de Bogotá: 15
- Contraloría General de la República: 2

Acciones Sin Avance:

- Contraloría de Bogotá: 3

6.2.1 OBSERVACIONES.

No se relacionan observaciones, sin embargo, la OCIG solicita a los responsables atender lo manifestado en el informe, en especial a aquellas acciones que fueron calificadas en ALERTA que se detallan en el punto 5.2.6 Consolidado Acciones en Alerta por Responsable.

6.2.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA *“Las Recomendaciones para la mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG”.*

	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Gestionar de manera prioritaria las acciones declaradas en ALERTA en el numeral 5.2.6 del presente informe.	Responsables según detalle del numeral 5.2.6 Consolidado Acciones en Alerta por Responsable
2	Gestionar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y Gestión consignadas en el presente informe y en el archivo 29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022 para cada una de las acciones que se detallan en por ente de control.	Numeral 6 del informe Responsables según detalla en el archivo 29. Seg PM Entes de Control 30.04.2022

7. COMUNICACIONES DE AVANCE.

No se produjeron comunicaciones de avance

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor Líder OCIG	María Nohemí Perdomo Ramírez
Auditor Líder de Grupo	Sandra Esmeralda Vanegas Laverde
Auditores	Equipo de auditores OCIG

Nota: El archivo Excel final donde se registra el detalle de las verificaciones de la OCIG frente a todo el Plan de Mejoramiento puede ser consultado en la página web de la EAAB-ESP en la siguiente ruta:

La empresa > Ley de transparencia y acceso a la información pública > Planes de Mejoramiento > 2022 Planes de mejoramiento Contralorías.

Cordialmente,



Firmado por MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
el 27/05/2022 a las 11:02:36 COT

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Copia: Dirección Gestión de Calidad y Procesos